Many

# VICTOR F. ARAUJO GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NO. 43 LEON, GTO.

ERO 23, 234 VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO

por su propio derecho, cuyas generales igualmente se harán constar al final de la presente escritura, y manifestarón: Que tienen celebrado un Contrato de Compra-venta, en relación con la finca marcada con el número 136 CIENTO TREINTA X SEIS - de la calle BISMUTO - - - - - - - - - del fraccionamiento "VALLE DE SEÑORA", ésta ciudad de León, Guanajuato, y a efecto de llenar las formalidades establecidas por la Ley, otorgan a presente escritura al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

----- A N T E C E D E N T E S:-----I .- Manifiesta el señor Arquitecto EUGENIO CUEVAS PEREA, que su representada la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECUPE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió mediante escritura pública número 20,302 veinte mil trescientos dos, de fecha 5 cinco de Diciembre de 1991 novecientos noventa y uno, otorgada ante la fé del Licenciado J. Francisco Fernández Regalado, Notario Público número treinta y dos en ejercicio en esta ciudad, adquirió por compra que hizo a los señores José Manuel Lomelín Guerra, Elias Acero Díaz y María de los Dolores Alba Lomelín, Francisco Javier Orozco Huerta, una fracción de terreno actualmente urbano que formó parte del predic rústico denominado "Fracción del Vallado del Coyote", de este Municipio, con superficie de 35,357.52 M2., treintà y cinco mil trescientos cincuenta y siete metros cincuenta y dos decimetros cuadrados siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 132.41 ciento treinta y dos metros cuarenta y un centímetros propiedad de Enrique Muñoz; AL SUROESTE, en 168.70 sesenta y ocho metros setenta centímetros y linda propiedad de Juan Zermeño Vázquez; AL NOROESTE, en 249.75 doscientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco centimetros con el fraccionamiento Valle de Señora; AL SURESTE, en 232.00

STVO

escientos treinta y dos metros con propiedad de José Atomio

Die ha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad, bajo el número 549 quinientos carenta y nueve, del tomo número 403 cuatrocientos tres, del libro de Propiedad, de fecha 19 diecinueve de Marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos.-----

II.- Posteriormente, mediante escritura pública número 20,303 veinte mil trescientos tres, de fecha 5 cinco Diciembre de 1991 mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fé del Licenciado J. Francisco Fernández Regalado, Notario Público número 32 treinta y dos en ejercicio en este Municipio, la sociedad mercantil denominada "INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ECUPE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió por compra que hizo al señor José Antonio Lomelín Guerra, una fracción de terreno actualmente urbano que formó parte del predio rústico denominado "San José del Consuelo", este Municipio, con una superficie de 17,000.00 M2., diecisiete mil metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, mide 111.00 ciento once metros con propiedad del señor Enrique Muñoz; AL SURESTE, en 283.00 doscientos ochenta y tres metros con propiedad del señor Cayetano Quiróz; AL NOROESTE, en 232.00 doscientos treinta y dos metros con propiedad de José Manuel Lomelín y otros; AL PONIENTE, para cerrar el perímetro tocando la línea del sureste, 56.00 cincuenta y seis metros con propiedad de los Sucesores de de Juan Zermeño Vázquez.-----

810

Ca!

der

AN(

far

l a

de

" V 1

suj

e.n

cu:

in:

fi

M

MO

v e

ot.

CO

co

tc

re

e 1

pı 1

v:

Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 550 quinientos cincuenta, del tomo número 403 cuatrocientos tres, del libro de Propiedad, de fecha 19 diecinueve de Marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos.

III.— Continúa manifestándo el señor Arquitecto EUGENIO CUEVAS PEREA, que su representada ha llevado a cabo la construcción de un fraccionamiento sobre los inmuebles descritos en los puntos anteriores, al que se le ha denominado "VALLE DE SEÑORA", Primera Sección, previa autorización de la Comisión de Planificación del Estado de Guanajuato, y que se ajusta a la Ley de Fraccionamientos en vigor, siendo materia de esta operación la finca urbana marcada con el número 136 de la calle BISMUTO — — — — — construída sobre el lote de terreno número 19 DIECINUEVE — de la manzana G — — — — — con una superficie de 90.00 M2; Noventa metros cuadrados; — —

## VICTOR F. ARAUJO GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NO. 43 LEON, GTO.

SEGUNDA: El precio de la operación de compra-venta, lo fijan las partes en la cantidad de N\$ 18,500.00 ( DIECIOCHO -MIL QUINIENTOS NUEVOS RESOS 00/100 - - - - - - - - - - - - -MONEDA NACIONAL), que la parte compradora pagó a la parte vendedora con anterioridad al presente acto, por lo que se otorga el recibo más efigáz que en derecho proceda.------inmueble de referencia pasa a la parte TERCERA: - E1 compradora con todos sus usos, costumbres y servidumbres, al corriente en el pago de sus contribuciones prediales y con todo cuanto de hecho y por derecho le correspondiere, y responsabilidad aún fiscal, judicial o administrativa.-----CUARTA: - La parte vendedora responderá del saneamiento para el caso de evicción en los términós, de Ley.-----------QUINTA .- Manifiestan las partes contratantes que en la presente operación no sufren dolo, error, engaño, violencia o lesión, pero que sin embargo para el caso de que alguno de los

viciós citados apareciere con posterioridad, desde ahora

renuncian a la acción, excepción y términos a que se refieren los laticulos 1719 mil setecientos diecinueve, 1727 mil afregientos veintisiete, 1734 mil setecientos treinta y cuatro y cemas aplicables del Código Civil para el Estado de Guarafiato.----

TATA:- Los gastos que se originen con motivo de la presente escritura, serán por cuenta de la parte compradora.--

El señor Arquitecto EUGENIO CUEVAS PEREA, acredita tanto la existencia de la sociedad mercantil denominada legal "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECUPE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como su calidad de Administrador Unico de la misma, mediante la exhibición del primer testimonio de la escritura pública número 9,958 nueve mil novecientos cincuenta y ocho, de fecha 3 tres de Mayo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la fé del suscrito Notario, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público Propiedad de esta ciudad, bajo el número 330 trescientos treinta, del tomo número 73 setenta y tres del libro de Comercio, de fecha 11 once de Agosto de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, que contiene la constitución de la mencionada sociedad, previo permiso expedido por la Secretaría Relaciones Exteriores, con domicilio en la ciudad de León. Guanajuato, de la cual a continuación transcribo literalmente su parte conducente: "". ... ESTATUTOS: -... DECIMO: - FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES: - El Consejo de Administración Administrador Unico en su caso, funcionarán como lo determina la Ley General de Sociedades Mercantiles, teniendo con respecto a los negocios las más amplias facultades para administrar bienes, para ejercer actos de dominio y para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los tres primeros párrafos del Artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en Sstado de Guanajuato, y su correlativo el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para Distrito Federal, enunciativa y no limitativamente el Consejo o el Administrador Unico podrán:....5.- Suscribír toda clase de títulos de crédito cualquier carácter relacionados con los negocios sociales.-....7.- Adquirír muebles y los inmuebles indispensables para los sociales y en su caso, gravarlos o enajenarlos.-...CLAUSULAS TRANSITORIAS: -.... SEGUNDA: - Los comparecientes constituídos

### PIVO JICANO JICA

## VICTOR F. ARAUJO GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NO. 43 LEON, GTO.

🍑 mblea resuelven que la sociedad sea administrada por an Administrador Unico, designándose para tal cargo al a**snot, al** señor Arquitecto EUGENIO CUEVAS PEREA, quien tendrá togas las facultades a que se refiere el Estatuto Décimo de la CERTIFICACIÓN: - YO, el Notario que autoriza, certifico y doy a).- Que los comparecientes son de mi conocimiento personal y en mi concepto con plena capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; ----b).- Que las transcripciones que se hacen en esta escritura, concuerdan fielmente con los originales de donde proceden, los cuales declaro haber tenido a la vista;-----c).- que por sus generales los comparecientes mé manifestaron ser:----/----El señor Arquitecto EUGENIO CUEVAS PEREA, Mexicano, mayor de edad, casado, profesionista y vecino de esta ciudad, con en Avenida Las Torres número 1740 mil setecientos cuarenta; -----Ls señoritaADELA SALDANA GONZALEZ, Mexicana, mayor de edad soltera, empleada y vecina de ésta ciudad con domicilio en Río Lerma número 634 seiscientos treinta y cuatro, colonia San Miguel; - - - - d).- Que leído el presente instrumento a los comparecientes y debidamente enterados del valor, fuerza y efectos legales, firman al calce en señal de conformidad, en unión y presencia del suscrito Notario.- DOY FE.-----------2 dos FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES Y LA FIRMA DEL NOTARIO.------A U T O R I Z A C I O N:-----Con ésta fecha autorizo definitivamente la presente escritura por haberme sido devueltas las Notas Federal y de Traslación de Dominio debidamente requisitadas .- León, Guanajuato, a 23 veinti de Agosto - - de 1993 mil novecientos noventa y tres --LA FIRMA DEL NOTARIO Y SELLO DE AUTORIZAR.----TRASLACION DE DOMINIO:----El Impuesto sobre Traslación de Dominio en la presente operación no se causa, agregándose al apendice el aviso respectivodel cual se agrega a este Testimonio copia certificada como --parte integrante al mismo.- DOY FE.-----

---- NOTA FEDERAL: TIVO

STAD

No se da el aviso sobre adquisición de bienes inmuebles por estar suspendida la aplicación de la Ley de acuerdo con la publicación que aparece en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 veintidos de Marzo de 1982 mil novecientos ochenta y

ES PRIMER TESTIMONIO DEBIDAMENTE COMPULSADO DE SUS MATRICES ORIGINALES Y SE EXPIDE EN 3 TRES FOJAS UTILES QUE VAN DEBIDAMEN TE SELLADAS Y FIRMADAS PARA USO DE LA PARTE COMPRADORA.-LEON, GUANAJUATO A 26 - -AGOSTO --DE 1993 MIL NOVECIENTOS - DE NOVENTA YT RES.-DOY FE.----

ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE CERTIFICO DOY FE.



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 43.

VICTOR/FCO. ARAUJO GONZALEZ.

SOLICITUD 74.67' PRESENTADA HOY DIAS 14:15 HORES LARY SE REGISTRE. LEDM, 670., A 14,09,93. 517 SE

JAMO NO. 448 DEVILERRO de PROPIEDAD A SOLICITOD DE SALDAMA MINIALS. LEON, GIO., A 20.09 DO FE.

EL RESISTRANCE SMILITOR .... LUTE MARTIN CHICENTE - LOVET HEPHANES

NOMBRE Y FIF CONTRIBUY

DE ESCRI

IIIO DE LA N

Y NUM. D

OMBRE ADS OMICILIO

URBANO

ADE LA T. DE AS Y LINDER AL NORTE

AL SUR L ORIEN AL PONIE

AS CUENTAS DE ORIGEN NUEVA

CA: CON DE PREI VIEN FUE ADO

OPIA QU DE EN : MIL NO

### H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEON, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL **DIRECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS** ARTIGION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES **W** URBANO TO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE APERTURA Acto S No. DE CUENTA COMPRA-VENTA AA-25867-001 PARA EL PA PRECEITURAT 23.234 FECHA 19 JULIO 1993 VALOR FISCAL N\$ MIMERO DELINOTARIO LIC. VICTOR FCO. ARAUJO G. VALOR DE 18,500,00 N\$ 2 **OPERACION** DE LA NOTARIA BLVD. LOPEZ MATEOS ! TEL 215-6 AVALUO 18.084.80 3 N\$ YNUM. DEL PERITO AUTORIZADO ING. MELESIO H. SADA GOME C.V. R.F.C. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECUPE, LEON. POB. GTO. COL. 1740 AVENIDA LAS TORRES # R.F.C MBRE ADELA SALDANA GONZALEZ POB. LEON, GTO. MICILIO RIO LERMA 🕆 TOTAL PA USO DEL PREDIO INDUSTRIAL HRRANO X LOTE CASA FRACCIO VION DE PREDIO FINCA MARCADA CON EL NUMERO VIENTUE ADQUIRIDO NAMIENTO VALLE DE SEÑORA. 136 DE LA CALLO DE ESTA CIUDAD. LA CALL: BISMUTO DEL SUPERFICIE 90.00 M2. DE LA T. DE DOM. DAS Y LINDEROS 6.00 MTS., CON LA CALLE BISMUTO. 6.00 MTS., CON CASA 139 DE LA CALLE ACTINIO. 15.00 MTS., CON CASA 142 DE LA CALLE BISMUTO. M NORTE, M SUR. M ORIGNIE 15.00 MTS., CON CASA 138 DE LA CALLE BISMUTO. M PONIENTE. AS CUENTAS DE ORIGEN NUEVA 58810-001 20-08-93 CUTIVO 7-74843 OBSERVACIONES der proposition JULIC 20 DE LEON, GUANAJUATO Pulleo MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADO DIRECTION DE INCRESO" BASE DEL IMPUESTO N\$ 18,500,00

MENOS: 5 TANTOS DEL SALARIO MINIMO
ELEVADO AL AÑO DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE N\$ 43,982.50 % IMPUESTO NS 00-00 BASE GRAVABLE T. DE DOM. N\$ SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART (7) SUP.
SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART (10) TASA M2 N\$ % S/ N\$ \_\_\_ RECARGOS NO MULTAS NO GASTOS COBRANZA NS INTERES SOCIAL COMPRA A TERCEROS OMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

PIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL DE DONDE PROCEDE SE - - TE EN 1 UNA FOJA UTIL, LEON, GUANAJUATO TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE L'IL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES POYMENTE EN 1 UNO DE AGOSTO DE L'IL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES POYMENTE EN 1 UNO DE AGOSTO DE L'IL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES POYMENTE EN 1 UNO DE AGOSTO DE L'IL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES POYMENTE DE L'IL NOVENTA DE L'IL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES POYMENTE DE L'IL NOVENTA DE L'IL N

Cury,

100 No 100 ST

### HUCRETING A DE GOBIERNO

- E JISTROS PUBLICOS Y DIFUSION SOCIAL
- TO LAUR DESIGNO LAUR OF TRAMITE

LEG SOCOMESTO

CABA 134 DE LA

CYTTR DITERRING

CIACIN

42.0

GALLE ELEMINO

19.00 15.00

san foo. Die

STEA

GABA 135 DE LA GALLE AUTINIO

GALLE AGELHED

### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN

**OPÍA CERTIFICADA (APENDICES)** 

Municipio Solicitud 20

DIGITAL Fecha de presentación

01/Junio/2017 09:07:43 Fecha de resolución

02/Junio/2017 09:31:40

DAD DE LEON, GUANAJUATO A 02 DE JUNIO DE 2017 EL SUSCRITO LIC. ANA PATRICIA OLMOS ESPINOZA TRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15, 56, 57 Y 59 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE AL DOCUMENTO QUE CONSTA DE 9 PAGINA(SYAUTIL(ES), QUE UERDA FIELMENTE CON LA COPIA CERTIFICADA QUE TENGO A LA VISTA , Y QUE ORA EN EL APENDICE DEL GISTRO NUMERO 652 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS) DEL TOMO 448 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO) LIBRO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LEON

COPIA DE LA SOLICITUD 74675 -----

PIDO ESTA CERTIFICACION A PETICION DE ADELA SALDAÑA GONZALEZ EN LA CIUDAD DE LEON,GTO A LOS 02 S) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE)

LICITUD: 3166121 </APOE20>

### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

citante nicipio

ADELA SALDAÑA GONZALEZ

LEON, GUANAJUATO

ecedentes en libros

IP448.06521.

SELLO

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS							
Tramite	[10]	1	Válor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
X10 - COPIA CERTIFICADA (APENI	DICES)	18	0.00	81.00			
Emisor:	AUG 195	140					
X12 - PRECAPTURA U OTRO DERECHO		0.00	20.00				
Emisor:							
X15 - ESCANEO (SFIA: PE 49) U OTRO DERECHO			0.00	19.00			

DATOS DE CALIFICACIÓN

S COPIA DE LA SOLICITUD 74675

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 02/Junio/2017

Registrador

FIRMA ELECTRONICA ANA PATRICIA OLMOS ESPINOZA